

DECISIÓN (PESC) 2018/1945 DEL CONSEJO
de 10 de diciembre de 2018
por la que se modifica la Decisión 2010/231/PESC sobre medidas restrictivas contra Somalia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/231/PESC ⁽¹⁾.
- (2) El 14 de noviembre de 2018, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2444 (2018). Dicha Resolución señala que uno de los criterios de inclusión en la lista previstos en la Resolución 1844 (2008) es la comisión de actos que constituyan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia o les presten apoyo, y decide que tales actos pueden incluir, aunque no exclusivamente, la planificación, la dirección o la comisión de actos de violencia sexual y de género.
- (3) Procede modificar, por lo tanto, la Decisión 2010/231/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 2, de la Decisión 2010/231/PESC, el primer guion se sustituye por el texto siguiente:

- «— participen, o les presten apoyo, en actos que amenacen la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia, cuando dichos actos supongan, sin excluir otros:
- i) la planificación, la dirección o la comisión de actos de violencia sexual y de género,
 - ii) actos que supongan una amenaza para el proceso de paz y reconciliación de Somalia,
 - iii) supongan una amenaza para el Gobierno Federal de Somalia o la AMISOM recurriendo a la fuerza.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2018.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI

⁽¹⁾ Decisión 2010/231/PESC del Consejo, de 26 de abril de 2010, sobre medidas restrictivas contra Somalia y por la que se deroga la Posición Común 2009/138/PESC (DO L 105 de 27.4.2010, p. 17).